

TEMUCO,

0 9 SET, ZU13

## VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: GARCIA HERRERA JOSE ARTURO

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol

: 3-4190

Clasificación

: PROFESIONALES

Actividad Económica

: CONSTRUCTOR CIVIL

Código Actividad

: 742.142

Dirección Comercial

: PISAGUA Nº 01850 C.DEPORTIVOS,

Rol Avalúo

: 2510 -10

Fecha de Solicitud

: 03/09/2013

Nº Solicitud

: 223

Fecha Eliminación

: 03/09/2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD TEMUSUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/lcv

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Por Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS